

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024- **-053429-** -DEQUI- ADMON-CEVEC - 29.25

La Tebaida, Quindío 27 de junio de 2024

Señor teniente coronel  
**GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO**  
 Comandante de Departamento de Policía Quindío (E)  
 Armenia

*Robo  
 17 Echeverri G.  
 270624  
 1040  
 SISCO, OK*

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra No. 129531 del 30/05/2024, mes reportado junio

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_ O FINAL \_X\_

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	07/06/2024	Hasta	18/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-045918-DEQUI del 05/06/2024, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor subintendente RAFAEL ANTONIO CARDENAS ROA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	129531
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804.000.673-3	
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VIGENCIA 2024:</b> \$ 24.200.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 24.200.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	24/06/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	07/06/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	24/06/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

- La empresa cumplió con las condiciones mínimas y adicionales establecidas en el contrato cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, UBICADO EN LA AVENIDA CENTENARIO CALLE 2 NORTE, en el mes de junio de 2024, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra Nro. 129531, la empresa cumplió la respectiva factura para la obligación del servicio prestado.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


El contratista presentó la respectiva factura de acuerdo al servicio prestado en el periodo mencionado.

El contratista adjunto el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa anexa planilla de pagos
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución manifestó no recibir amenaza alguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se anexa la certificación bancaria
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se le ha suministrado elementos al contratista
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumplió a satisfacción
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024	SI	La empresa presento factura FVE No. 5723

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>		
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:	SI	La empresa presento factura FVE No. 5723


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 12.000 BTU		CUMPLE	Observación y evidencias	
			SI – NO		
1	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU	SI	12000 BTU/hr	
	Marca	Especificar	SI	MIDEA	
	Referencia	Especificar	SI	MSAFB-IICRNI-NCI CON 12.000 220V	
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	11	
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	SI	Corriente 4.8 Potencia entrada 1076W	
	Unidad interior	Filtro doble protección		SI	Verificada la ficha técnica y cuenta con las características solicitadas
		Limpieza automática		SI	
		Rápido enfriamiento		SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración		SI	
		Comfort Sleep		SI	
		Control de persiana		SI	
		Nivel de ruido H < 60 db		SI	
	Deshumificación		SI		
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	TIPO MINI SPLIT	
	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente		SI	Verificada la ficha técnica, igual físicamente cuenta con las características solicitadas
Motor sin escobillas			SI		
Recubrimiento anticorrosión			SI		
Control de carga inteligente			SI		
Control de pico de corriente			SI		
Enfriamiento y rápida calefacción		SI			
Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	R410A/0.52kg		
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	220-230V – 60Hz, 1Ph		



	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	TIPO MINI SPLIT
	Año de fabricación	2023 o superior	SI	2023
2	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.	SI	Verificada la ficha técnica tiene una eficiencia energética 3,01 Wt/We
3	Mantenimientos preventivos y correctivos	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	SI	NO APLICA
4	Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	SI	6 años Compresor y 2 Años Partes y Mano de Obra
5	Garantía de los equipos	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	SI	Verificada la ficha técnica cuenta con una garantía de 6 años Compresor y 2 Años Partes y Mano de Obra
6	Certificación de garantía	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Presenta póliza de garantía física por cada uno de los aires acondicionados

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		<p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.</p>		
7	<b>Normas</b>	<p>Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)</p>	SI	<p>Verificado el contenido físico de los aires, cada uno cuenta con el manual para su respectiva instalación</p>
8	<b>Responsabilidad</b>	<p>El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión.</p>	SI	<p>Los elementos fueron recibidos en excelentes condiciones en el almacén de intendencia del departamento</p>
9	<b>Servicio Post-Venta - mantenimiento predictivo y preventivo</b>	<p>Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y reemplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo.</p>	SI	<p>El contratista en el momento de asumir el contrato, realizo sus compromisos en el marco legal del contrato</p>
10	<b>Datos generales de los equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <p>a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</p> <p>b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento)</p>	SI	<p><b>Marca Midea</b>  <b>Modelo MSAFB11CRN1NC1/</b>  <b>Características Minisplit</b>  Forest Plus Save On/Off  SEER 11.5, 12000 BTU,  Frío, 220v</p>

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
11	<b>Control de las visitas</b>	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	SI	De acuerdo a la compra realizada por grandes superficies, no cuentan con mantenimientos

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES NORMALES O DE RELEVANCIA:

El contratista no presentó retrasos en la ejecución de la orden de compra, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas en el contrato cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, UBICADO EN LA AVENIDA CENTENARIO CALLE 2 NORTE, en el mes de junio de 2024, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra No. 129531.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (6) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$24.200.000,00	-
Valor total de las entregas	\$24.200.000,00	100 %
Valor total facturado	\$24.200.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$24.200.000,00	100 %
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 26/06/2024	\$24.200.000,00	07/06/2024 al 18/06/2022	\$24.200.000,00	FVE-5723			

**4.2 Entrada de Bienes (no aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Subintendente **RAFAEL ANTONIO CARDENAS ROA**  
 Responsable servicios generales  
 Supervisor orden de compra No. 129531  
 Correo electrónico: [rafael.cardenas9938@correo.policia.gov.co](mailto:rafael.cardenas9938@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133143242



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA  
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO**

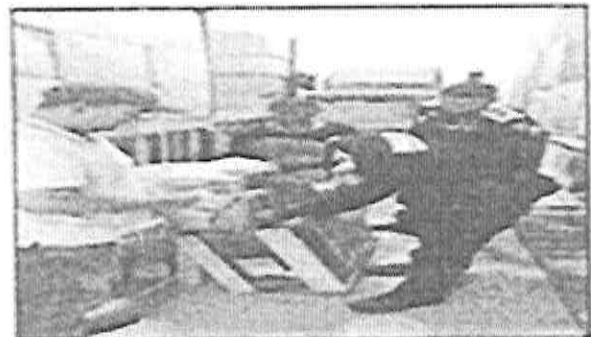
**GS-2024- -052591- -DEQUI- ADMON - CEVEC - 29.25**

La Tebaida Quindío, 26 de junio de 2024

Señor teniente coronel  
GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO  
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)  
Avenida Centenario Calle 2 Norte  
Armenia Quindío

Asunto: Informe actividades orden de compra 129531

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, en atención al cumplimiento de la orden compra No. 129531, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES; el día 15 de junio del presente año, en el almacén de intendencia del departamento policía Quindío en presencia del jefe grupo logístico y del almacenista de intendencia y el suscrito obrando como supervisor, con el fin de realizar la recepción de 11 aires acondicionados mini Split convencional 12.0000 BTU MIDEA mediante No. 034, para ser trasladados al centro vacacional eje cafetero para iniciar el proceso de instalación, toda vez que dicha compra se realizó por grandes almacenes donde no se incluye la instalación, lo cual indica que la administración del centro vacacional autorizara la coordinación de la instalación.



Atentamente,

Subintendente **RAFAEL ANTONIO CÁRDENAS ROA**  
Supervisor orden de compra 129531

Elaboró: SI. RAFAEL ANTONIO CÁRDENAS ROA  
DEQUI/CEVEC

Revisó: SI. RAFAEL ANTONIO CÁRDENAS ROA  
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 26/06/2024  
Ubicación: D:\16. CONTRATOS 2024\8. AIRES\ PROCESO CEVEC 2024

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida  
Teléfono: 3102220899  
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**Información Pública**

1DS-OF-0001  
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14-11-2022

